

COPIA CERTIFICADA



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1. CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
2. COMPAÑÍA DARWINVEST C. LTDA.
3. QUE OTORGA EL SEÑOR BRUCE
4. HARDEMAN KRIEG, A FAVOR DEL SEÑOR
5. JEAN SEBASTIÉN THOMAS BUJARD, Y
6. DECLARACIÓN QUE REALIZA LA SEÑORA
7. TANIA TINOCO DE HARDEMAN, CUANTÍA:
8. S/.500.000,00. En la ciudad de Guayaquil, a
9. los cuatro días del mes de agosto de mil
10. novecientos noventa y ocho, ante mí, doctora
11. NORMA PLAZA ARAY DE GARCÍA, abogada
12. y Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil,
13. comparecen: por una parte, el señor BRUCE HARDEMAN KRIEG, de nacionalidad
14. estadounidense, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por sus propios y personales
15. derechos; por otra parte, comparece el señor JEAN SEBASTIÉN THOMAS BUJARD, de
16. nacionalidad suiza, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por sus propios y
17. personales derechos. Además, comparece la señora TANIA TINOCO DE HARDEMAN,
18. de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión periodista, por sus propios
19. derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta
20. ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y
21. contratos y a quienes de conocer doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de ésta
22. escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
23. presentaron la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar
24. en el registro de escrituras públicas a su cargo; una en la que conste la cesión de
25. participaciones de la compañía DARWINVEST C. LTDA. al tenor de las cláusulas
26. siguientes: CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTES. Otorgan la presente escritura
27. pública las siguientes personas: UNO) En calidad de CEDENTE, el señor Bruce
28. Hardeman Krieg, por sus propios derechos, parte a la cuál podrá llamarse simplemente "el

1 cedente".- **DOS)** En calidad de **CESIONARIO**, el señor Jean Sebastián Thomas Bujard,
2 por sus propios derechos, parte a la cuál podrá llamarse simplemente "el cesionario".-
3 **TRES)** Comparece para hacer las declaraciones que más adelante se especificarán, la
4 señora Tania Tinoco de Hardeman, por sus propios derechos.- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
5 **ANTECEDENTES.- a)** **DARWINVEST C. LTDA.** es una compañía de responsabilidad
6 limitada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, que tiene un capital social de sesenta y
7 un millones de sucres, dividido en sesenta y un mil participaciones iguales e indivisibles.
8 Se constituyó mediante escritura pública otorgada por la notaria décimo tercera del cantón
9 Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el doce de mayo de mil novecientos noventa y
10 ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de julio de mil novecientos
11 noventa y ocho, de fojas siete mil quinientos veintinueve (7.529) a siete mil quinientas
12 cuarenta y cuatro (7.544), con el número ochocientos cuarenta (840) del registro industrial
13 y anotada bajo el número diecinueve mil ochocientos ochenta y seis (19.886) del
14 Repertorio- **b)** La junta general de socios de la compañía **DARWINVEST C. LTDA.**, en
15 sesión celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, resolvió
16 autorizar la cesión de participaciones del señor socio Bruce Hardeman Krieg a favor del
17 señor socio Jean Sebastián Thomas Bujard.- **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**
18 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Bruce Hardeman Krieg,
19 por sus propios derechos y debidamente autorizado por la junta general de socios de la
20 compañía, declara que cede y transfiere las quinientas participaciones iguales e indivisibles
21 de un valor de un mil sucres cada una que poseía en el capital de la compañía
22 **DARWINVEST C. LTDA.** a favor del señor Jean Sebastián Thomas Bujard, quien declara
23 su aceptación con la cesión realizada a su favor, por convenir a sus legítimos intereses..
24 **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN.-** La señora Tania Tinoco de Hardeman,
25 cónyuge del cedente, manifiesta expresamente su autorización respecto a la cesión de
26 participaciones realizada por su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en el artículo ciento
27 ochenta y uno del Código civil ecuatoriano.- Agregue usted, señora notaria, los
28 documentos habilitantes que se acompañan y las demás cláusulas de estilo para la plena

DARWINVEST C. LTDA ✓

Circunvalación #316 y Todos los santos

CERTIFICO : Que la junta general de socios de la compañía DARWINVEST C. LTDA., en sesión extraordinaria y universal, celebrada el día 31 de julio de 1998, resolvió, de manera unánime, lo siguiente : ✓

1. Autorizar al señor Bruce Hardeman Krieg, a ceder las quinientas (500) participaciones que poseía en el capital social de la compañía a favor del señor socio Jean Sebastián Thomas Bujard. ✓
2. Autorizar al señor Daniel Cañizares Crow, a ceder las quinientas (500) participaciones que poseía en el capital social de la compañía a favor de señor socio Jean Sebastián Thomas Bujard. ✓

Guayaquil, 3 de agosto de 1998.- ✓


Jean Sebastián Thomas Bujard, Gerente General
Secretario de la junta ✓





NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 validez de esta escritura.- Muy cordialmente, (firmado) Luis Eduardo García Plaza, registro
 2 profesional número siete mil ciento nueve, (HASTA AQUI LA MINUTA). Queda
 3 agregado a esta escritura pública formando parte de mi registro el certificado extendido por
 4 el representante legal de la compañía DARWINVEST C. LTDA, referido a las resoluciones
 5 de la junta general de socios celebrada el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa
 6 y ocho, el nombramiento del representante legal de DARWINVEST C. LTDA, y demás
 7 documentos habilitantes. Los otorgantes presentaron sus respectivos documentos de
 8 identificación personal y leída que les fuera la presente escritura, de principio a fin y en alta
 9 voz, por mí, la Notaria, a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
 10 partes y firman en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

12 *Bruce Hardeman Krieg*
 13 Bruce Hardeman Krieg

14 C.I. 170351443-8 C.V. ciudadano extranjero

15 *Jean Sebastien Thomas Bujard*
 16 *Jean Sebastien Thomas Bujard*
 17 Jean Sebastien Thomas Bujard
 18 Pasaporte suizo No. 5774777

19 *Tania Tinoco de Hardeman*
 20 *Tania Tinoco de Hardeman*
 21 Tania Tinoco de Hardeman

22 C.C. 070164993-1 C.V. 0022-108

24 Se otorgó ante mí, en fé de ello confieso esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
 25 que firmo y sello en tres fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los
 26 veintion días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Cesión de Participaciones a foja 7.530 del Registro Industrial de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Dr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



RAZON DOY FE, que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DARWINVEST C.LTDA. de fecha 12 de Mayo de 1998 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García Notaria Pública Décima Tercera del cantón.- Guayaquil, 3 de Septiembre de 1998.-

Dr. Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA